FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO ANTISUBVENCIÓN

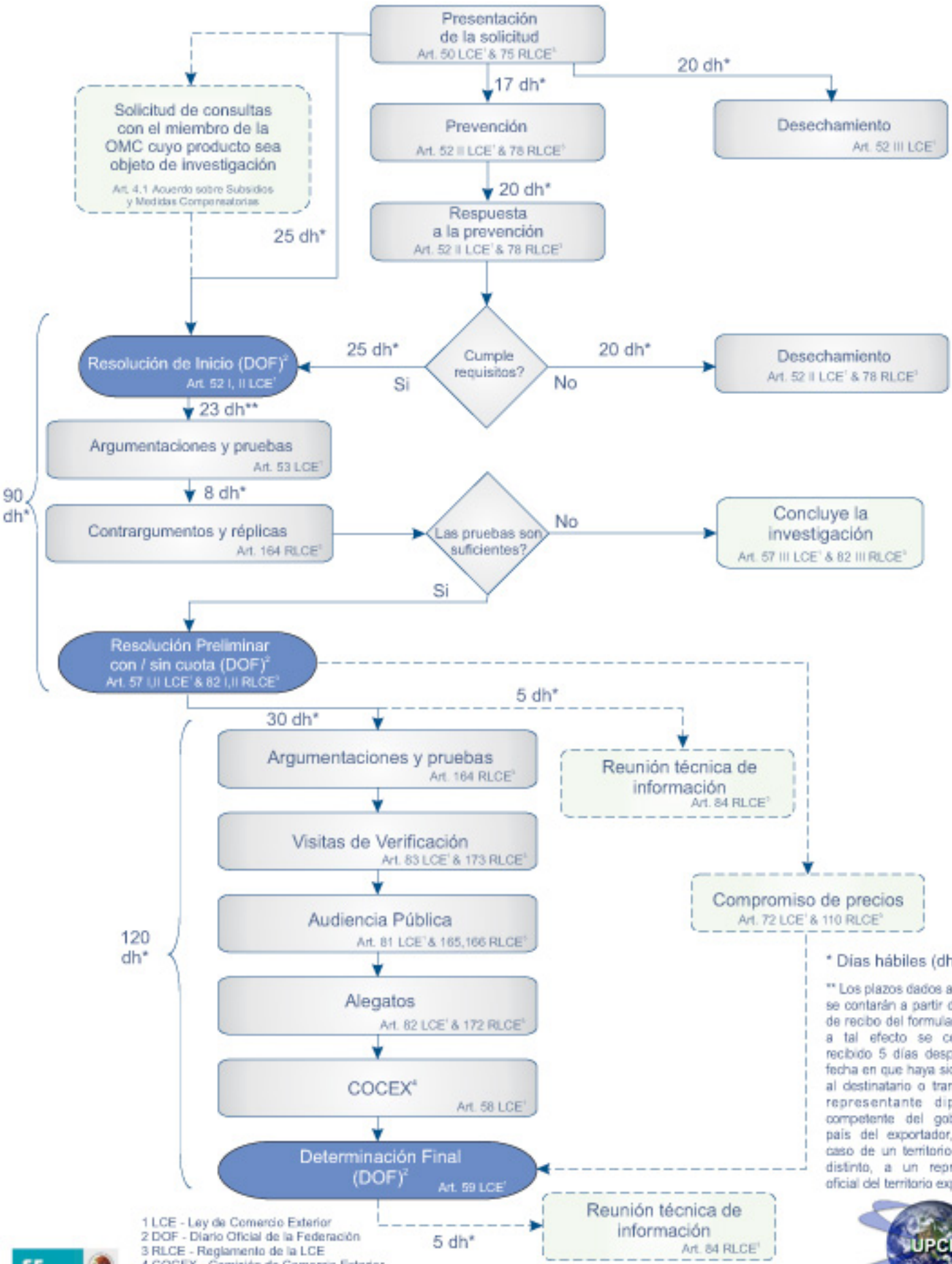

* Días hábiles (dh)

** Los plazos dados a las partes se contarán a partir de la fecha de recibo del formulario, el cual a tal efecto se considerará recibido 5 días después de la fecha en que haya sido enviado al destinatario o transmitido al representante diplomático competente del gobierno del país del exportador, o en el caso de un territorio aduanero distinto, a un representante oficial del territorio exportador.

1 LCE - Ley de Comercio Exterior
2 DOF - Diario Oficial de la Federación
3 RLCE - Reglamento de la LCE
4 COCEX - Comisión de Comercio Exterior

La información que por este medio se proporciona tiene carácter meramente informativo, para cualquier referencia deberá consultarse la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento.

SE Secretaría de Economía

UPCI Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales